

Fecha: 21-01-2026
 Medio: Diario Financiero
 Supl.: Diario Financiero
 Tipo: Noticia general
 Título: Cuentas de la luz: Gobierno publica decreto que permite devolución de sobrecobros de generadoras

Pág. : 13
 Cm2: 255,6
 VPE: \$ 2.265.157

Tiraje: 16.150
 Lectoría: 48.450
 Favorabilidad: No Definida



Cuentas de la luz: Gobierno publica decreto que permite devolución de sobre cobros de generadoras

■ El biministro García indicó que “la restitución se verá a partir de enero y febrero, dependiendo de las fechas de facturación de cada hogar”.

POR KAREN PEÑA

En la penúltima semana de enero se pudo habilitar la vía para que comience la devolución de los cobros en exceso en las cuentas de la electricidad por

parte de las empresas generadoras como consecuencia del error de la Comisión Nacional de Energía (CNE).

Esto, ya que si bien el 23 de diciembre del año pasado se oficializó la resolución para la restitución de los

sobre cobros por el yerro cometido por la transmisora Transelec, este martes se publicó en el Diario Oficial el decreto del Ministerio de Energía que fija los cargos de Precio de Nudo Promedio del primer semestre de 2026, el cual incluye la reposición por parte de las generadoras.

DF dio cuenta el 13 de enero que el decreto en cuestión había sido enviado el 21 de noviembre por el Ministerio de Energía a Contraloría, pero que aún seguía en estudio. Esto, mientras actores como Enel advirtieron que no podían comenzar el proceso, en un intento de controlar la expectativa que había instalado la autoridad respecto a que la devolución comenzaría en enero.

Fue así que finalmente el 15 de enero la Contraloría tomó razón con alcances del decreto, hito que no estuvo exento de discusión. Contraloría hizo una preventión respecto de que no se aborda todo el período cuestionado, pero el Gobierno defendió que con dicho acto se completaba el proceso de restitución. Así, solo restaba la publicación del decreto en el Diario Oficial.

“Tenemos una buena noticia. Desde este mes, y tal como lo anticipamos, comenzará la devolución de los sobre costos en las cuentas de la luz. Hoy se publicó el decreto en el Diario Oficial, y de esta forma se completará la devolución de los sobre costos de las cuentas de la luz en los plazos anunciados”, sostuvo este martes el biministro de Economía y Energía, Álvaro García. Añadió que “la restitución se verá a partir de enero y febrero, dependiendo de las fechas de facturación de cada hogar”.

En lo que se refiere a las generadoras, se deben devolver US\$ 113 millones. El monto de la restitución será en torno a \$ 2 mil promedio mensuales -durante seis meses- para cada hogar, considerando tanto lo que compete a las generadoras como a Transelec.